COMPAÑÍA TRANSHEMISFERICOS S.A

INFORME DE COMISARIOS

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

ASUNTO: MOVIMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a lo estipulado en el Estatuto de Transhemisfericos S.A. y como entes de control independientes de la administración, emitimos este informe:

Durante las varias reuniones de trabajo realizadas en este período, para analizar y evaluar las gestiones administrativas y económicas, donde se han revisado los comprobantes de ingresos y egresos en forma detallada, a fin de que se cumpla con los requerimientos contables para su registro, concluyendo que no se evidencian discrepancias en los respectivos libros y cuentas como: bancos, diario mayor, balance de cuentas y otros. Se resuelve que los datos presentados en los informes financieros cumplen con las normas de NIIFS para PYMES.

Se puntualiza además lo siguiente:

1.- Manejo presupuestario: se recomienda que se debe presentar y aprobar para su ejecución, al inicio de cada ejercicio fiscal, es decir al enero correspondiente, además los directivos deben presentar a la par la proyección de inversiones y el plan operativo de trabajo.

Se enviaron comunicaciones a los directivos con el objetivo de solucionar los siguientes temas.

I) A la fecha 12 de abril, basados en el estatuto:

Art. 32 sobre atribuciones y deberes del directorio literal J: "Autorizar a los administradores la realización de egresos que no estando consultados en el presupuesto ordinario anual excedan el límite que fijará el propio directorio".

Se ha insistido reiterativamente en informes anteriores que los materiales declarados obsoletos y comprados sin ningún parámetro, se saquen del inventario ya sea por promociones o por baja legal y contable de los mismos.

Al tema a 2016 contaban 10 llantas rin 12X22.5, las mismas que por falta de rotación son devueltas al proveedor, cruzando este valor con la cuenta por pagar. Pero a fecha 12 de febrero de 2017 se compran nuevamente 20 llantas del mismo rin por un valor de $8823.00 que de igual manera se encuentra estancada su venta, a lo que se pide informar cuál es el criterio técnico y comercial para dicha adquisición.

2.- Existen cuantas por cobrar de facturas por conceptos de mantenimiento y repuestos, llegando a estar impagas por varios meses. Por lo que pedimos, se emita la respectiva normativa de cobro. De esta misma facturación se evidencia retraso en emisión de las

mismas, que debe ser responsabilidad del jefe de taller una vez evacuado cada requerimiento.

3.- En Acta de Directorio N° 152 del 10 de febrero de 2017 se nombra las comisiones de: Disciplina, Accidentes y Asuntos Sociales, pero no así la Comisión de Adquisiciones.
Siendo las comisiones importantes y fundamentales, es trascendente su designación y reglamentación para un efectivo y transparente desempeño.

Art. 40.- De las Comisiones Especiales Clases de Comisiones: "El Directorio nombrará las siguientes comisiones permanentes: A) Disciplina, B) Asuntos Sociales y Deportes y C) las demás comisiones ocasionales que considere necesarias. Estas comisiones se integran por dos vocales que serán designados por los accionistas de la compañía y presididas por un vocal del directorio, quien es responsable de su funcionamiento".

4.- Se hace entrega oficial de la administración del centro de mantenimiento al Sr. Elías Vaca, pero contractualmente como dependiente aparece el señor Christopher Vaca T. persona que se hace cargo sin constancia de recepción de inventarios y sin recibir sus funciones específicas como manejo de inventarios, emisión de facturas, bitácoras de mantenimiento.

A la salida del señor Christopher Vaca se designan como administradores del taller a los accionistas señores: Fernando Olivo y Washington Soria, que asumen el rol con las mismas falencias descritas.

5.- Las actas de Directorio no poseen firmas de responsabilidad.

6.- Cabe resaltar que la operatividad y mantenimiento de los buses articulados se encuentran en aceptables condiciones de servicio a pesar de los años de funcionamiento. Sin embargo al supervisor de mantenimiento se le ha recomendado llevar kardex de producto y kardex por vehículo, con el fin de mejorar el control y tener un estadístico real.

7.- Se insiste en dar cumplimiento y seguimiento de las resoluciones que se adoptan en asambleas o reuniones de directorio.

8.- Dadas las circunstancias y entornos de las empresas modernas, es importante que la Cia. Transhemisfericos también se enrumbe en los desafíos que la competitividad demanda de funciones operativas, administrativas y financieras. Así es prioritario la revisión y modificación de los diferentes reglamentos.

A citar:

Art. 32, atribuciones y deberes del directorio, literal h: "Preparar proyectos de reglamentos internos y someterlos a conocimiento y aprobación de la asamblea".

Art. 43, del trabajo de las comisiones: "Las comisiones permanentes y ocasionales que designe el directorio, dictarán los reglamentos internos pertinentes y presentarán informes al directorio".

9.- En el concepto administrativo para los cargos de responsabilidad como gerencia y otros que, principalmente están dispuestos al manejo financiero, adquisiciones e inversiones, o que tengan algún poder de decisión sobre el movimiento económico, es importante que se encuentren bajo la figura legal de la "Caución", de modo que se recomienda la instauración de ejecutar las respectivas clausulas para el efecto en los nombramientos y contratos según sea el caso.

Anotadas estas observaciones que se las realizan con el interés de mejorar las diferentes acciones cotidianas para obtener eficiencia en el servicio como compañía hacia sus accionistas y viceversa.

Con lo expuesto manifestamos que nuestro afán responsable es la de enfocar hechos y no personas.

Los Comisarios

Lcdo. José Estévez *Sr. Jorge Montalvo* *Sr. Manuel Robles*

San Antonio de Pichincha, 15 de junio de 2018